

MENDOZA, 22 JUN 2018

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 13722/2017, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter CERRADO INTERNO, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 764/2017-CD para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría 6 –TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en rigor, específicamente la 03/2008-CD.

Que en el informe de fs. 07 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 93 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 95 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 96 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 94, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la señora Silvia Beatriz CHAVERO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 764/2017-CD, de carácter CERRADO INTERNO, de antecedentes y prueba de Oposición, para cubrir UN (1) cargo Categoría SEIS (6) – Efectivo -TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º.- CHAVERO, Silvia Beatriz

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Tec. Univ. Silvia Beatriz CHAVERO</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 21.500.526</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-21500526-2</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>28.387</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo – TRAMO INICIAL</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

Resol. – CD N° 135 / 18

### 3. Término de la designación

Desde el	
Hasta el	

### 4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

#### **Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 95 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 96 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 135 / 18